



**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°2034 DE 23 DE MAYO DE 2023 DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, RELATIVA A LOS TRIBUNALES COORDINADORES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BASICAS VACANTES DE LAS CATEGORÍAS DE: AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y TÉCNICA/O AUXILIAR DE FARMACIA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCION GENERAL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOC. NÚM. 255, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**I.-** Con fecha 29 de diciembre de 2022 se publica en el BOC núm. 255, de 29 de diciembre, la Resolución de 23 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

**II.-** Con fecha 23 de mayo de 2023 se publica en la web oficial de Servicio Canario de Salud y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se designa a los miembros de los Tribunales Coordinadores para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de las categorías de Auxiliar de Enfermería y Técnica/o Auxiliar de Farmacia, en los órganos de prestación de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

**III.-** Varios miembros del Tribunal Coordinador, designado para la categoría de Auxiliar de Enfermería, han presentado escritos de abstención, por motivos que les impiden ejercer la membresía en el citado órgano colegiado.

**IV.-** Hasta la fecha no se ha publicado la *(1) Resolución de la DGRRHH, que aprueba la Relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización y Ordinario de la categoría/especialidad (...)*, por lo que de hecho no podrían darse las causas de recusación/ abstención previstas en los art. 23 y 24 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación a las potenciales personas aspirantes.

No obstante, y con el objeto de no dilatar el procedimiento y favorecer la correcta constitución de los Tribunales sin que se vea comprometida su imparcialidad, se han valorado los escritos de abstención. A este respecto se han estimado determinadas abstenciones, después de las comprobaciones oportunas.

A continuación, se indican los miembros del Tribunal Coordinador que incurren en las circunstancias descritas, procediendo la designación de otros miembros:

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78

Página 1 de 4





Nombre y Apellidos	Tribunal Categoría	Miembro	Causa	Fecha
M. Omaira Marrero Plasencia	Auxiliar de Enfermería	Vocal Titular	Abstención	Escrito: 10 junio de 2023
María Isolina Picardo Franquís	Auxiliar de Enfermería	Vocal Titular	Abstención	Escrito: 12 junio de 2023
Isidro Tomás Febles Dévora	Auxiliar de Enfermería	Vocal Titular	Abstención	Escrito: 14 junio de 2023

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.** - De conformidad en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y base sexta apartado tercero de la convocatoria de referencia:

*«Los miembros del Tribunal coordinador deberán plantear su abstención, para no formar parte del mismo, cuando pudieran estar en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, debiendo comunicar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.*

*Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal coordinador cuando, a su juicio, concurren en los mismos las circunstancias previstas en este artículo.»*

De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuyen las bases de la convocatoria del proceso selectivo de referencia

## RESUELVO

**PRIMERO.** - Modificar la designación de miembros del Tribunal Coordinador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de la categoría de Auxiliar de Enfermería, quedando configurado conforme al desglose efectuado en el Anexo I de la presente Resolución.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78

Página 2 de 4





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL  
RECURSOS HUMANOS



**SEGUNDO. - Ordenar** la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de Salud y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78

Página 3 de 4





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL  
RECURSOS HUMANOS



## ANEXO I

### 1.- AUXILIAR DE ENFERMERÍA

#### TRIBUNAL COORDINADOR

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Jacinta Robaina Cruz	Santiago Brito Quintana
Secretario/a	Izaskun del Castillo Jorge	Carmen Sayda García García
Vocal	Juan Luis Déniz García	Raquel del Carmen Martínez Déniz
Vocal	María Amparo Hernández Quesada	Carmen Rosa Quintana Nuez
Vocal	María José Méndez González	Luis Román Hernández Pérez

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1  
35004 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14  
38003 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 54 78

Página 4 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZÁLEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 08/08/2023 - 14:06:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3032 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 09/08/2023 08:58:28	Fecha: 09/08/2023 - 08:58:28
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 007tcyPjprxVWoTFPkvV2d-qe7Cyr90	 
El presente documento ha sido descargado el 09/08/2023 - 12:49:51	